

**MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO
DEL
REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC DE
ZARAGOZA, MORELOS.**

1.- JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Yautepec de Zaragoza, desde su origen ocupa un lugar importante en la historia por su vida política, jurídica y económica en el Estado y el País.

En la actualidad la ciudadanía Yautepequense es más demandante, exigente y participativa con el paso del tiempo, por lo que es necesario que el Gobierno Municipal, se conduzca con orden jurídico y de una manera eficaz, con transparencia y eficiencia, a lo cual la ciudadanía merece tener reguladas las actividades catastrales, que el Ayuntamiento de Yautepec de Zaragoza realiza, a través de la Dirección de Impuesto Predial y Catastro Municipal.

Cabe mencionar que el Municipio de Yautepec, no cuenta con un Reglamento de Catastro Municipal y siendo la Dirección de Impuesto Predial y Catastro parte importante de la columna vertebral de la Administración Pública Municipal, en la recaudación de ingresos propios y regulación de la tenencia de la tierra; es de interés primordial para el Ayuntamiento de Yautepec lograr ser una institución regulada en materia catastral y así obtener el orden en su interior y que este sea proporcional al beneficio que se proporcione a la ciudadanía.

Por lo anterior expuesto, para este Ayuntamiento de Yautepec es importante el desarrollo integral de los procesos, para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial y los Servicios Catastrales del Territorio Municipal, todo esto con la finalidad de ofrecer y proporcionar una eficiente, honesta, transparente, e inmediata atención a todos los requerimientos por servicios catastrales solicitados por los ciudadanos que necesitan regularizar su situación patrimonial, y así tener certeza jurídica en cuanto a sus propiedades.

2.- RIESGOS DE NO EMITIR EL REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC.

La innovación y actualización, son tareas indispensables que deben realizarse al interior de cada organismo, por ello es que se lleva a cabo la mejora regulatoria de este Ayuntamiento en materia catastral, como parte de un compromiso con la ciudadanía y así contar con un estándar de calidad y siempre dirigido hacia la satisfacción de los usuarios y/o ciudadanos.

Por tal motivo, de no expedirse el Reglamento de Catastro para el Municipio de Yautepec de Zaragoza, se corre el riesgo de:

- falta del fundamento que regule las funciones y atribuciones de la Dirección de Catastro Municipal, generando un marco jurídico incompleto para el Municipio de Yautepec de Zaragoza.
- falta del fundamento que regule los trámites y servicios catastrales de manera integral.
- Falta de un criterio uniforme por parte del personal de la Dirección de Impuesto Predial y Catastro de Yautepec, al momento de solicitar los requisitos al usuario.
- Incertidumbre para los usuarios al momento de solicitar un trámite catastral.
- Falta de transparencia y legalidad, que pueda dar paso a la corrupción.
- Trámites y servicios obsoletos.
- Requisitos innecesarios para el contribuyente y/o usuario.
- Menor recaudación para el Municipio de Yautepec de Zaragoza.

3.- FUNDAMENTO LEGAL

La base principal se encuentra señalada en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, seguido de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos en sus artículos 112 y 113, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en sus artículos 2, 4, 38 fracción II y 41 fracciones I y XL, y de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, en su artículo 17 fracción XVIII.

Por lo que si analiza el párrafo anterior, llegamos a la conclusión de que tienen como principal objetivo, propiciar el fortalecimiento del Municipio y cómo podemos apreciar las bases están dadas para que los Ayuntamientos se fortalezcan internamente.

Por ello la iniciativa que hoy presento busca el fortalecimiento del ente jurídico que como órgano colegiado tiene una función específica encomendada, ya sea a través de la Constitución Política Federal o Local, así como de la norma secundaria y me refiero a la materia catastral. Lo anterior es así, ya que se pretende que haya una corresponsabilidad en la ejecución de las atribuciones y funciones que lleva a cabo la Dirección de Impuesto Predial y Catastro de este Ayuntamiento.

4.- IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.

No existen alternativas que hagan frente a la problemática o situación actual, de no contar con un Reglamento en Materia Catastral, toda vez que las funciones y atribuciones de la Dirección de Catastro Municipal y los trámites y servicios catastrales deben contar con su Regulación Municipal y no con la Regulación Gubernamental Estatal, como hasta el día de hoy se han venido realizando, toda vez que las necesidades gubernamentales son distintas y de esta manera dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, en su artículo 17 fracción XVIII.

5.- EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

Entre los principales beneficios de llevar a cabo la publicación del Reglamento de Catastro para el Municipio de Yautepec de Zaragoza, se encuentra en primer lugar tener reguladas las funciones y atribuciones de la Dirección de Catastro Municipal y los trámites y servicios que se brindan en la Dirección de Impuesto Predial y Catastro del Ayuntamiento de Yautepec y con esto dar una certeza jurídica a la ciudadanía y/o usuarios al realizar sus trámites ante esta dirección.

Así mismo el Reglamento de Catastro para el Municipio de Yautepec de Zaragoza, fue revisado y analizado por lo que respecta a su fundamento jurídico, de esa manera las actividades catastrales se ven reguladas para realizar únicamente lo que la ley permite.

Con lo anterior se genera que la actividad operativa de la Dirección de Impuesto Predial y Catastro del Municipio de Yautepec de Zaragoza, sea de mayor calidad, honestidad y transparencia para la ciudadanía yautepequense y los usuarios en general.

Cabe mencionar, que el costo monetario para la expedición de dicho reglamento es prácticamente casi nulo, más bien es resultado del compromiso por la mejora del Municipio de Yautepec de Zaragoza y de la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, siempre encaminados a incrementar y mantener la satisfacción de la ciudadanía y los usuarios.